



Fundación MAPFRE
Canarias

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN MAPFRE
CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO

REUNIDOS

De una parte, Doña Esther Martel Gil, con domicilio a estos efectos en la
calle Juan de Quesada, número 10, de Las Palmas de Gran Canaria.

Y, de otra parte, Don. Eloy Martín Barreto, con domicilio a estos efectos en
Avda. Islas Canarias, 18, 38750, El Paso - Santa Cruz de Tenerife.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de Fundación MAPFRE Canarias,
en calidad de Directora, con domicilio a estos efectos en la calle Juan de
Quesada, número 10, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el
Registro de Fundaciones de Canarias, con fecha 9 de febrero de 1998 y CIF: G-
35134097, facultada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada el
seis de agosto de 2008, ante el notario del colegio de las islas Canaria Jesús
Toledano García, con el número 2788 de protocolo e inscrito en el Protectorado
de Fundaciones Canarias.

El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Paso con
CIF: P 38.027.001 y del que es Alcalde don Don. Eloy Martín Barreto con DNI.
42.184.582-Y y domicilio en Avda. Islas Canarias, 18, 38750 El Paso - Santa Cruz de
Tenerife.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen
mutua y recíprocamente la capacidad legal para la formalización del presente
convenio y, en su mérito

EXPONEN

- Fundación MAPFRE Canarias es una entidad privada sin ánimo de lucro y
que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar,
constituida al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones
Canarias, siendo su objetivo fundacional el desarrollo formativo, cultural y
social de la Comunidad Canaria.
Que, conforme a los fines fundacionales del apartado anterior, Fundación
MAPFRE Canarias ha incluido en su Plan de Actuación aprobado por su
Patronato para el presente año, la realización de distintos Programas en
materia de Educación Vial dirigidos a los escolares canarios.
El Ayuntamiento de El Paso tiene entre sus fines los siguientes:

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Table with 3 columns: Firmado por, Registrado en, and Fecha. It contains administrative details like 'ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente', 'Nº expediente administrativo: 2024-005019', and 'Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00'.

Handwritten signature of Eloy Martín Barreto

Table with 3 columns: Firmado por, Fecha, and a QR code. It contains administrative details like 'SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa', 'Fecha: 15-01-2025 08:46:42', and 'Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32'.

- a. La cualificación en materia de Seguridad vial de los escolares del municipio.
 - b. El desarrollo de la movilidad sostenible en el municipio.
- Que es deseo de ambas partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de actividades coincidentes que tienen encomendadas, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas y acciones a emprender, que redundará en beneficio de las dos instituciones y, en definitiva, del desarrollo científico y cultural y del progreso de Canarias.

Que, sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

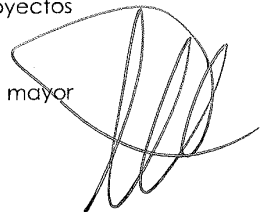
PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre **Fundación MAPFRE Canarias, y El Ayuntamiento de El Paso**, cuya finalidad es el desarrollo de las **jornadas de Seguridad vial** que organiza el Ayuntamiento con el objetivo de formar a la población del municipio en materia de Seguridad vial.

La dirección y organización del proyecto recaerá sobre **el Ayuntamiento de El Paso** que asumirá la responsabilidad de ejecutar el proyecto conforme a la propuesta.

Se adjunta como anexo la Memoria del Proyecto, que las partes firman dando su conformidad al mismo.

SEGUNDA.- Que **El Ayuntamiento de El Paso** manifiesta que es una organización legalmente constituida y cuenta con sus propios recursos con los que viene desarrollando proyectos o actividades análogos en distintos formatos en función de la edad, para los que dispone de trabajadores y colaboradores especializados suficientes y todos los permisos oficiales necesarios, por lo que la entidad, para la realización y desarrollo del Programa Social pactado en el presente convenio no requerirá trabajadores afectos directamente al mismo, pues continuarán desarrollando funciones análogas o similares en los otros proyectos propios.

Igualmente, **El Ayuntamiento de El Paso** se obliga a actuar con la mayor



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha:	30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB .			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha:	15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32	





Fundación MAPFRE Canarias

diligencia en la realización de todas las actividades que integran el proyecto y en la gestión de los fondos recibidos de **Fundación MAPFRE Canarias**, responsabilizándose de su buen uso y de su correcta justificación.

El Ayuntamiento de El Paso deberá en todo momento cumplir con la legalidad vigente, en especial con la referida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, disponiendo de cuantas autorizaciones sean necesarias para el desarrollo de su actividad y manteniendo a **Fundación MAPFRE Canarias** indemne de cualquier daño provocado por su incumplimiento

Es responsabilidad de **El Ayuntamiento de El Paso** disponer de un seguro que cubra los riesgos de los beneficiarios de la actividad a desarrollar en el proyecto.

Fundación MAPFRE Canarias por su parte, se compromete a financiar el proyecto en los términos estipulados en la cláusula siguiente.

Fundación MAPFRE Canarias no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión realizada por **El Ayuntamiento de El Paso** ni por los actos realizados y servicios prestados por ésta y por las empresas o los socios locales con los que suscriba relaciones de colaboración para la ejecución del proyecto al que se refiere este Convenio.

En todo caso, **El Ayuntamiento de El Paso** se compromete a dejar indemne a **Fundación MAPFRE Canarias** de cualquier reclamación de terceros por las actividades desarrolladas al amparo de este convenio.

Cualquier cambio o modificación sustancial del proyecto requerirá el previo consentimiento, que deberá manifestarse por escrito, de ambas partes. **El Ayuntamiento de El Paso** propondrá por escrito y con antelación suficiente la realización de modificaciones que supongan cambios en los objetivos, lugares o beneficiarios. Recibida dicha propuesta de cambio, **Fundación MAPFRE Canarias** la someterá a consideración y manifestará a **El Ayuntamiento de El Paso**. Si la respuesta fuera negativa, ésta no podrá introducir cambios en los proyectos aprobados.

El Ayuntamiento de El Paso declara y garantiza a **Fundación MAPFRE Canarias** que ha comprobado expresamente que todo el personal, propio o subcontratado, y todo el voluntariado al que corresponda la realización de aquellas actividades descritas en el presente convenio que conllevan el contacto con menores cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los términos previstos

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

3

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32



en el Anexo III, quedando autorizada **Fundación MAPFRE Canarias** a su comprobación en cualquier momento así como a exigir un certificado de cumplimiento a **El Ayuntamiento de El Paso** y la inmediata sustitución de cualquier miembro del personal o del voluntariado que no haya facilitado dicho certificado al momento de la realización de la actividad de que se trate. Cualquier incumplimiento de esta obligación en actividades con menores llevará aparejada, además, la retención del importe pendiente de abonar a **El Ayuntamiento de El Paso** y/o el descuento de la actividad en la que se haya producido, y los daños y perjuicios irrogados, incluido en daño reputacional, según proceda.

El Ayuntamiento de El Paso queda obligado a entregar a **Fundación MAPFRE Canarias** con carácter previo al inicio de las actividades con menores una relación de todo el personal, propio o subcontratado, y de todo el voluntariado al que corresponda la realización de las mismas, así como a informar con carácter inmediato de cualquier cambio en dicha relación previa comprobación y confirmación de que el nuevo miembro cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5. de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los términos previstos en el Anexo III.

En todo caso, los menores que participen en el Proyecto que desarrolle **El Ayuntamiento de El Paso** deberán acudir acompañados de sus progenitores, familiares, tutores/profesores, que serán los responsables de cualquier acción que los menores realicen y de su cuidado y custodia durante todo el desarrollo de las actividades, requisito del que deberá informar debidamente **El Ayuntamiento de El Paso** a los destinatarios de las mismas. Los menores no acompañados por adulto responsable no podrán participar en la actividad.

TERCERA. - Fundación MAPFRE Canarias aportará para el cumplimiento de los fines convenidos la cantidad de **mil doscientos euros (1200€)**, que ingresará en la cuenta corriente de número **IBAN ES26 2100 7109 3122 0015 5652** abierta a nombre de dicha entidad al mes siguiente de la realización de las jornadas.

La suma entregada por **Fundación MAPFRE Canarias** lo será como cantidad máxima, de forma que cualquier gasto o impuesto, de cualquier naturaleza, a que este convenio pudiera dar lugar, lo será con cargo a dicha cantidad sin que la Fundación venga obligada a abonar ninguna otra cantidad en ningún concepto.

El Ayuntamiento de El Paso se compromete a entregar a **Fundación MAPFRE Canarias** carta de pago por el importe recibido en un plazo no superior a diez días desde que el ingreso se haga efectivo.



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha:	30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publica/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha:	15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publica/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32	





Fundación MAPFRE Canarias

Los gastos indirectos (que serán aquellos costes indirectos o gastos generales que sin ser directamente imputables a la actividad concreta son necesarios para la realización de la misma) del proyecto no podrán superar el 5% del importe del mismo y deberán estar debidamente acreditados.

CUARTA.- La cooperación de **Fundación MAPFRE Canarias** queda condicionada a que **El Ayuntamiento de El Paso**, con fondos propios o mediante subvenciones, se comprometa a aportar los recursos necesarios para llevar a término el proyecto en su integridad si la cantidad satisfecha por la primera no cubre los gastos presupuestados.

QUINTA.- El equipo especializado para el desarrollo del proyecto, así como el personal de apoyo necesario para el mismo serán designados y por cuenta exclusiva de **El Ayuntamiento de El Paso**, elegidos entre los que desarrollan funciones análogas o similares en los otros proyectos propios de **El Ayuntamiento de El Paso** reiterando el compromiso de esta última de dejar indemne a **Fundación MAPFRE Canarias** de cualquier reclamación que pudiera surgir por parte de dicho personal de **El Ayuntamiento de El Paso**.

SEXTA. - El Ayuntamiento de El Paso se compromete a informar a **Fundación MAPFRE Canarias** sobre la ejecución del proyecto y sobre la utilización de los fondos donados, al mes del inicio del proyecto que corresponde a la finalización de la fase II descrita en el anexo II, recogiendo en el mismo un breve resumen del proyecto en el que debe incluirse el número de beneficiarios que realizan la formación; número de beneficiarios que la finalizan; el diseño de los proyectos emprendedores que proponen, estableciendo el mapa de actores identificando los diferentes perfiles de potenciales beneficiarios de sus acciones y las relaciones que estos tienen con las diferentes administraciones y el resto de agentes que pueden tener influencia en el desarrollo de sus proyectos.

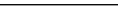
Además, **la Fundación MAPFRE Canarias** emitirá una memoria final del proyecto que incluirá:

1. Introducción con información sobre la entidad y sus actividades.
2. Presupuesto (donde se detalle las partidas o actividades financiadas y el detalle del presupuesto ejecutado).
3. Detalle de los objetivos previstos y su grado de cumplimiento.
4. Beneficiarios del proyecto, los previstos y los reales. En caso de desviaciones, que se incluya un texto explicativo de por qué no se ha alcanzado el objetivo de beneficiarios.
5. Encuesta realizada a los beneficiarios que recoja su grado de satisfacción.

5

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17	
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB .			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00 - 5/13 - Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55	
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32			

6. Memoria económica donde se detalle el gasto realizado y se adjunten las facturas correspondientes. La justificación documental se efectuará, con carácter general, mediante la presentación de las facturas, recibís o cualquier otra documentación que Fundación MAPFRE Canarias considere suficiente, para acreditar los gastos asumidos en el desarrollo del proyecto.

Para recibir los informes, **Fundación MAPFRE Canarias** designa a Laura Ojeda Sarmiento (lojeda@mapfre.com) como destinataria de toda la información relativa a la ejecución del proyecto.

El cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente convenio y el destino de los fondos entregados, podrán ser comprobados por **Fundación MAPFRE Canarias** mediante un seguimiento periódico de las actividades del proyecto y/o la realización de visitas en los lugares donde se realicen las mismas, obligándose **El Ayuntamiento de El Paso** a permitir que las personas designadas por **Fundación MAPFRE Canarias** visiten el proyecto in situ, así como a facilitarles las entrevistas que soliciten y a poner a su disposición cualquier información o documento que requieran para llevar a cabo su labor de fiscalización y control.

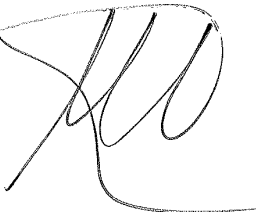
En el caso de que **El Ayuntamiento de El Paso** se viera obligada a interrumpir temporal o definitivamente el proyecto por causa de fuerza mayor, se acordará con **Fundación MAPFRE Canarias** el procedimiento a seguir sin que, en tal caso se genere ningún tipo de responsabilidad para **El Ayuntamiento de El Paso** y sin que ésta venga obligada a reintegrar a **Fundación MAPFRE Canarias** las cantidades y a abonadas a terceros en el marco del presente convenio.

En el caso de que **El Ayuntamiento de El Paso** se viera obligada a incurrir en un gasto diferente a los recogidos en el proyecto, tanto en el concepto como en la cantidad, deberá solicitar autorización explícita a **Fundación MAPFRE Canarias**.

SÉPTIMA.- Fundación MAPFRE Canarias comprobará el cumplimiento del fin social convenido, aprobando, en su caso, la Memoria de actividades realizadas y pertenecientes al proyecto de colaboración.

OCTAVA.- La aportación que efectúa **Fundación MAPFRE Canarias** se entenderá como recursos procedentes de sus presupuestos y para el cumplimiento de los fines de ésta.

En el supuesto de que por cualquier causa dejen de cumplirse los fines convenidos, se resolverá el presente convenio, quedando sin efecto la



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-013974	Fecha:	30-12-2024 10:17
N° expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha:	15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
N° expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32	





Fundación **MAPFRE**
Canarias

colaboración, debiendo ser restituidas por **El Ayuntamiento de El Paso** las cantidades entregadas a tal efecto por **Fundación MAPFRE Canarias** en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de resolución, como se indica en la cláusula siguiente.

NOVENA. - El presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2024. Sin perjuicio de ello, se establece como supuesto especial de resolución anticipada el incumplimiento por parte de **El Ayuntamiento de El Paso** de cualquiera de los compromisos asumidos en la ejecución del proyecto desarrollado al amparo de este convenio, o en la aplicación o justificación de las sumas entregadas por **Fundación MAPFRE Canarias**. En tal caso, **Fundación MAPFRE Canarias** podrá tener por automáticamente resuelto el presente convenio y **El Ayuntamiento de El Paso** deberá reintegrarle de inmediato todas las cantidades que haya percibido de aquélla y que no se hayan destinado al proyecto en los términos acordados, sin perjuicio de la finalización de las actividades en curso, y sin perjuicio de la obligación de resarcir a **Fundación MAPFRE Canarias** de los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.

El presente convenio de colaboración que se constituye no supondrá para la **Fundación MAPFRE Canarias** obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, limitándose exclusivamente a la actuación prevista y a la cuantía fijada en las presentes estipulaciones.

DÉCIMA. - **El Ayuntamiento de El Paso** hará constar en toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, memorias o publicaciones sobre el desarrollo y resultado final del Proyecto "**Jornadas de Seguridad vial**", la colaboración de **Fundación MAPFRE Canarias**, utilizando los textos y la imagen gráfica que ésta le indique.

Fundación MAPFRE Canarias queda autorizada para hacer uso de la imagen de dicho proyecto en la presentación o promoción de actos, por cualquier medio que estime conveniente, alusivas a la colaboración financiera prestada por dicha institución en la realización del mismo.

Así mismo, **Fundación MAPFRE Canarias** podrá exponer en todos los elementos de publicidad y documentación institucional que considere oportunos que es una entidad colaboradora de **El Ayuntamiento de El Paso** y que participa en el proyecto "**Jornadas de Seguridad vial del Ayuntamiento de El Paso**". Todos los gastos derivados de cualquier actuación de difusión o de comunicación en relación con el proyecto serán de cuenta de quien la encargue.

7

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha:	30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB .			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha:	15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32	



UNDÉCIMA. - PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Mediante la presente cláusula se regula el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, de la prestación de los servicios gestionados por **El Ayuntamiento de El Paso** en adelante, EL COLABORADOR.

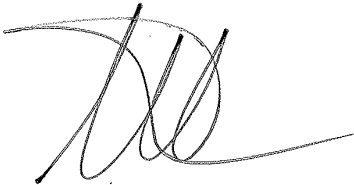
La prestación de los servicios no conlleva el tratamiento de datos personales, y en caso contrario, las partes acuerdan formalizar dicho acuerdo de tratamiento de datos.

Dentro del ámbito de este Convenio, se entenderá por Información a cualquier conjunto de datos a los que pueda acceder EL COLABORADOR con motivo de la prestación. Toda la información proporcionada a EL COLABORADOR, así como aquella que conozca o a la que tenga acceso con motivo del presente Convenio, es propiedad de Fundación MAPFRE Canarias.

EL COLABORADOR no utilizará la Información para finalidades distintas de las que constituyen el objeto del presente Convenio. Así mismo, reconoce el deber de confidencialidad sobre la Información, así como las demás obligaciones asumidas, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a Fundación MAPFRE Canarias con motivo del incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanciones que a Fundación MAPFRE Canarias se le impongan por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las consecuencias pactadas en este Convenio.

EL COLABORADOR facilitará a Fundación MAPFRE Canarias los datos personales que ésta requiera para la prestación del servicio, garantizando su exactitud y veracidad, habiendo recogido los mínimos datos personales necesarios. Adicionalmente, éste garantizará que han sido obtenidos de forma legítima y de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

EL COLABORADOR comunicará de forma inmediata a Fundación MAPFRE Canarias aquellos incidentes que afecten a la seguridad relativa a Fundación MAPFRE Canarias a través de los correos electrónicos disma.ccg-cert@mapfre.com y DPO@fundacionmapfre.org, junto con toda la documentación e información relevante relativa a la incidencia.



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00 8/16 Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32 - 8/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32		





PROTECCIÓN DE DATOS

El representante legal y/o personas de contacto reflejados en el Convenio, (en adelante "interesado"), queda informado del tratamiento de los datos suministrados en el presente documento, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Canarias, con motivo de la gestión, desarrollo y cumplimiento del Convenio que firma como representante legal/apoderado, incluso una vez finalizada la relación con Fundación MAPFRE Canarias, basando dicho tratamiento de datos en la ejecución del Convenio.

☐ Acepto el envío de información, incluso por vía electrónica, sobre actividades, proyectos, eventos y/o cursos de Fundación MAPFRE Canarias.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad podrá retirarse en cualquier momento o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la información adicional de protección de datos.

El interesado garantiza la exactitud y veracidad de los datos facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados. Los datos personales proporcionados se conservarán por el plazo determinado en base a las obligaciones legales de conservación, duración de la relación contractual, atención de cualesquiera responsabilidades derivadas de dicha relación, y a la solicitud de supresión por parte del interesado.

Fundación MAPFRE Canarias, no comunicará sus datos excepto a Organismos Públicos, Jueces y Tribunales y, en general, autoridades competentes, únicamente cuando sea estrictamente necesario para la ejecución del Convenio o en cumplimiento de obligaciones legales. En el marco de las comunicaciones indicadas en el párrafo anterior, se podrán realizar transferencias internacionales de datos a terceros países, siempre que sean imprescindibles para el adecuado desarrollo de la relación contractual.

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPD@mapfre.com.

9

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
N° expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00 9/16 Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
N° expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32 - 9/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32		



Adicionalmente, le informamos de que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando considere que no hemos tratado sus datos de acuerdo con la normativa, a través de la página web que tiene habilitada a tales efectos.

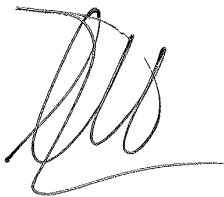
Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

DUODÉCIMA.- Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones legales vigentes y a observar las mejores prácticas en todo lo que se refiere a la utilización de imágenes, fotografías, películas, grabaciones, etc. relacionadas con el proyecto objeto del presente convenio y con sus beneficiarios, en especial, las que tengan que ver con menores de edad, en cuyo caso será necesaria la autorización previa por parte de los padres/ tutores o de la institución legalmente habilitada al efecto.

DECIMOTERCERA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la ejecución de este convenio serán de cuenta de **El Ayuntamiento de El Paso**.

DECIMOCUARTA.- El presente convenio se somete a la ley española, renunciando expresamente a su propio fuero si lo tuvieran, las partes se someten también expresamente, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para la resolución de cualquier cuestión, discrepancia o disputa que pudiera surgir en cuanto a la interpretación, aplicación, cumplimiento o ejecución de este convenio.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y a la fecha de su firma electrónica.



Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada "PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS". Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - N°. 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB .		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55	
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32			



Fundación MAPFRE Canarias

Anexo I.

CONFIDENCIALIDAD:

El contenido del presente convenio de colaboración, así como la información directa o indirectamente proporcionada por las partes con motivo del mismo, es confidencial (en adelante, "información confidencial").

En consecuencia, ambas partes se comprometen a:

- mantener la confidencialidad tanto del contrato como de la información confidencial.
- no divulgar la Información confidencial (ni permitir que cualquier persona divulgue la información confidencial) a ninguna otra persona física o jurídica sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. En los supuestos en que alguna de las partes venga obligada a su transmisión de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, las partes se comprometen a informarse previamente de la identidad del solicitante y de la información requerida.
- no utilizar la información confidencial (ni permitir a ninguna persona física o jurídica usar la información confidencial) para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos derivados de este contrato.
- Destruir o devolver a petición de alguna de las partes toda la Información, transferida cualquiera que fuera su soporte y, necesariamente, a la extinción del presente contrato por cualquier causa. No obstante lo anterior, las partes podrán conservar, debidamente bloqueada, durante el plazo legalmente establecido, la documentación que constituya prueba y soporte de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, debiendo ser destruida una vez transcurrido dicho plazo.

Las partes podrán divulgar la información confidencial de la otra parte a cualquiera de sus empleados, subcontratistas, auditores y asesores profesionales o los de las empresas que formen parte su grupo empresarial, en la medida en que sea razonablemente necesaria para los fines del presente contrato, siempre que tomen las medidas que sean necesarias para que cada persona a la que se divulgue la información confidencial sea conocedora de y cumpla con las obligaciones de confidencialidad contenidas en esta cláusula.

La obligación de confidencialidad contenida en el presente documento no es aplicable a aquella información que:

1

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00 Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32 Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32		



- i. sea o pase a ser de dominio público de otra forma que no sea la infracción de esta cláusula;
- ii. llegue al conocimiento de una de las partes de forma no confidencial y provenga de una fuente (distinta de los socios, la sociedad o sus asesores) a la que no le esté prohibido, legal o contractualmente, proporcionar dicha información;
- iii. esté en posesión de una de las partes o sus asesores con anterioridad a ser suministrada por los socios o la sociedad, siempre que quien transmita o revele la información no tenga prohibido revelarla a dicha parte; o que
- iv. deba ser revelada por exigencia legal o resolución de un órgano administrativo, regulatorio o judicial.

Las partes reconocen que el deber de confidencialidad asumido constituye una condición esencial para la ejecución del presente contrato/convenio/acuerdo de o colaboración, y que se mantendrá incluso una vez finalizado el mismo. En consecuencia, las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen recíprocamente con motivo del incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula de confidencialidad; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad contractual por incumplimiento del presente contrato.

LEÍDO Y CONFORME:

Fdo. **Don. Eloy Martín Barreto**
DNI. 42.184.582-Y



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB .		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C .		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32





Anexo II.

MEMORIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: "Jornadas de Educación Vial 2024"

NATURALEZA DEL PROYECTO

Fomentar la seguridad respecto a la circulación como ciclistas y peatones.

OBJETIVOS

- o Fomentar la destreza en la bici.
- o Forjar el comportamiento adecuado ante las señales de tráfico.
- o Conocer las principales normas de circulación.
- o Fomentar la responsabilidad en el ámbito de la educación vial.
- o Realzar las medidas preventivas cuando circulamos como peatones.

DIFUSIÓN

Para informar y dar a conocer la actividad entre la población objetivo, se realizaría una campaña de comunicación que pasará por:

- o Presentación del proyecto, vía nota de prensa y convocatoria a medios.
- o Realización de cartelería específica para cada emplazamiento

Para alcanzar los objetivos planteados se realizarían las siguientes actividades:

- Espectáculo Infantil en el Auditorio de La Casa de La Cultura Braulio Martín Hernández del municipio de El Paso.
- Ruta en bici en familia, desde el centro de visitantes de la Calera de Taburiente hasta la Ermita de la Virgen del Pino.

TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se realizarán los días 26 y 30 de noviembre de 2024.

DESTINATARIOS

La población objetivo para las jornadas 2024 será el público en general, haciendo más hincapié en los escolares de los ciclos de infantil, y primer y tercer ciclo de primaria.

RECURSOS HUMANOS

- 6 Monitores
- 1 coordinadora de la actividad.

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

1

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32



- 1 diseñadora.
- Agentes de la autoridad de apoyo.
- Compañía de teatro.

RECURSOS INMATERIALES

- Seguros (ayuntamiento y empresa ejecutora de las actividades) en las zonas de realización de las actividades.
- Autorizaciones (centros escolares) pertinentes por parte de los padres/madres o tutores.
- Plan de seguridad realizado por empresa especializada.

RECURSOS MATERIALES

- Chalecos donados por Fundación MAPFRE Canarias.
- Bicicletas y cascos.
- Camión para el traslado de las bicicletas.
- Carpas, mesas y sillas para la realización de los talleres.
- Circuitos (del Ayuntamiento de El Paso).
- Vallas y cinta de balizar.

IMPORTE DEL PROYECTO SUBVENCIONADO POR LA FUNDACIÓN

Mil doscientos euros (1200 €).

La aportación económica de Fundación MAPFRE Canarias se destinará a la realización de las **Jornadas de Seguridad vial** del municipio de El Paso.

FORMA DE CONTROL

El Ayuntamiento de El Paso se compromete a informar a la **FUNDACIÓN** sobre la ejecución del proyecto y sobre la utilización de los fondos donados.

El cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente convenio y el destino de los fondos entregados, serán comprobados por **FUNDACIÓN** mediante un **seguimiento** las actividades del proyecto y/o la realización de visitas en los lugares donde se realicen las mismas, obligándose la institución a permitir que las personas designadas por la **FUNDACIÓN** visite el proyecto in situ, así como a facilitarles las entrevistas que soliciten y a poner a su disposición cualquier información o documento que requieran para llevar a cabo su labor de fiscalización y control.

El Ayuntamiento de El Paso emitirá una memoria anual del proyecto que incluirá, entre otros aspectos el número de beneficiarios, la justificación



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013874	Fecha:	30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha:	15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32	





Fundación MAPFRE Canarias

económica certificando el empleo y destino de los fondos recibidos.

El Ayuntamiento de El Paso debe emitir y entregar a la **FUNDACIÓN** certificación suficiente de la donación total recibida en el ejercicio económico.

OTROS

El Ayuntamiento de El Paso hará constar en toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, o publicaciones sobre el desarrollo y resultado final del Proyecto la colaboración de la **FUNDACIÓN**.

La **FUNDACIÓN** queda autorizada para hacer uso de la imagen de este proyecto en la presentación o promoción de actos, por cualquier medio que estime conveniente, alusivas a la colaboración financiera prestada por dicha Institución en la realización del citado proyecto.

Convenio de colaboración entre la Fundación MAPFRE Canarias y El Ayuntamiento de El Paso

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17	
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55	
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32			

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don. Eloy Martín Barreto con N.I.F 42.184.582-Y alcalde del Ayuntamiento de El Paso con domicilio en calle Avda. Islas Canarias, 18, 38750 El Paso - Santa Cruz de Tenerife con C.I.F, P 38.027.00I como representante legal.

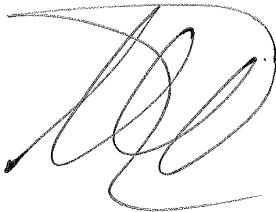
DECLARO RESPONSABLEMENTE:

I .- Que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda la realización de las actividades contenidas en el punto uno del presente Convenio cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de El Paso recabar cuantos certificados exija la legislación vigente, y de tenerlos a disposición de **Fundación MAPFRE Canarias** y de cualquier entidad que se los reclame para el ejercicio de la actividad en el mismo momento de realizarla.

El Ayuntamiento de El Paso queda informado de la obligación de notificar a **Fundación MAPFRE Canarias** durante la vigencia del presente convenio cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.

II .- Que **El Ayuntamiento de El Paso** se compromete a mantener indemne y a exonerar a **Fundación MAPFRE Canarias** de cualquier sanción, reclamación, daño, indemnización o contingencia en general que esta última deba asumir como consecuencia, directa o indirecta, del incumplimiento de la presente declaración.

Firmado:
Don Eloy Martín Barreto



Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2024 09:45:36
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-013974	Fecha: 30-12-2024 10:17
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 73D367BFF91A575CC0F898869585CADB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/73D367BFF91A575CC0F898869585CADB		
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2024 10:19:00		Fecha de emisión de esta copia: 13-01-2025 10:48:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 15-01-2025 08:46:42 Fecha: 16-01-2025 08:11:55
Nº expediente administrativo: 2024-005019 Código Seguro de Verificación (CSV): 57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/57A96A58D05615F1DFCF9DE75D0DA27C		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:40:32		Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:40:32

